

**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2023**

En la Villa de Guadalcanal, siendo las 9.00 horas del día de la fecha, se reúnen en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, para la cual los Concejales quedaron convocados en tiempo y forma,

**Asistentes  
Presidenta**

Dña. Regina Rivero Blanco.

**Concejales del PP**

D. German Gallego Escote.  
Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada Mejías Gálvez.  
D. David Zújar Chavés

**Concejales del PSOE**

Dña. Paula Valverde Barneto  
Dña. María Jesús Moreno Hernández

**Concejales AMI Por Guadalcanal**

D. Pedro Núñez Porras.  
Dña. María Luz Ruiz Bernal.  
D. Raúl Veloso García.

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fé del acto.

**ORDEN DEL DIA.**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 18 de julio de 2023, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no habiendo objeciones.

Se solicita por el Sr. Núñez que se corrija en el acta que donde pone Sr. Porras debe poner Sr. Núñez, que es su primer apellido.

La secretaria pide disculpas por la errata.

Se eleva a definitiva.

Por el Sr. Núñez se solicita la palabra para aclarar su intervención en el pleno del día 18 de julio, respecto a dos puntos:

-Respecto al primer punto , relativo a la propuesta de subida en 30 euros de indemnización a los Concejales por asistencia a Pleno, aclara que lo considera justificado por la carga de trabajo y horas de dedicación que supone la cantidad de documentación a analizar

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Elena Manchon Sanchez                                                                                                                                         | Firmado | 11/08/2023 12:40:50 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 1/6                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==</a> |         |                     |



para las sesiones y para estar informado de los asuntos relevantes como la ejecución del presupuesto. Por ej., la información que ha solicitado sobre la ejecución del presupuesto y que le ha sido entregada, que consta de bastante documentos y que hay que dedicarle tiempo para entenderla.

Asimismo junto con la convocatoria del pleno, se les ha entregado las resoluciones de Alcaldía que también supone bastante documentación para el estudio, en el plazo de dos días desde la convocatoria.

Por ello, no considera justificada las críticas recibidas por la propuesta de subida de 30 euros, que ha recibido fuera de este Ayuntamiento.

-Respecto al segundo punto, relativo a las periodicidad de las sesiones ordinarias mensualmente, lo considera justificado ya que si en un mes la documentación a estudiar para el control a ejercer como oposición es casi de 300 folios en tres meses, sería mucho más trabajo en el mismo tiempo desde la convocatoria del mismo.

La Sra. Alcaldesa responde que aunque sea cierto el trabajo que supone, también es cierto que, muchos meses, no habrá asuntos que tratar, distintos de los decretos, mociones y ruegos y preguntas y, supondrá un gasto para las arcas municipales.

## 2º.- DACCION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Con la convocatoria se ha adjuntado a los Sres. Concejales las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 332 de 23 de junio de 2023 hasta la resolución de Alcaldía nº 418 de 4 de agosto de 2023.

Preguntado a los Sres. Concejales el Sr. Núñez pregunta, por el decreto relativo a la aprobación del plan de trabajo y plan de participación presentado por la empresa adjudicataria de la redacción del PBOM, en relación a si lo que quiere decir es que no está presentado el plan de participación. Por la secretaria se aclara que no, que la diligencia adjunta al decreto es de corrección de error de transcripción.

El Sr. Núñez formula pregunta en relación al decreto de subvención para control de presencia. Por la secretaria se aclara que es una subvención de Diputación del Plan Actúa, en la que el anterior equipo de gobierno solicito destinar una de las líneas a la adquisición de aparato de control de presencia para los trabajadores municipales.

## 3º.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2022

Con fecha 16 de mayo de 2023 se reunieron los miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento con el objeto de Informar la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2022, **rendidas por el Sr. Alcalde de la anterior legislatura D. Manuel Casaus Blanco**, y formadas por la Interventora del Ayuntamiento, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en el Título IV de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la instrucción del modelo básico de contabilidad local.

Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente a los ejercicios económicos 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Elena Manchon Sanchez                                                                                                                                         | Firmado | 11/08/2023 12:40:50 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 2/6                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==</a> |         |                     |                                                                                       |

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 16/05/2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116 de fecha 23 de mayo de 2023, la Cuenta General , juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, y ocho más, durante los que los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Se reúne la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 9 de agosto de 2023, por lo que se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a dictamen de la Comisión se emitieron 4 votos de abstención. Sometido el asunto a votación del Pleno se emiten 9 votos de abstención.

Se hace constar, por los tres grupos políticos, que emiten el voto en este sentido, por corresponder la cuenta general al ejercicio 2022 y por tanto, al equipo de gobierno de la anterior legislatura.

Por la Secretaria, se hace constar que, la Cuenta General 2022, se remitirá en cumplimiento de la normativa legal vigente al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido para ello.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO GRADOS II Y III EN EL MUNICIPIO DE GUADALCANAL. EXPEDIENTE 225/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha | Observaciones |
|-----------|-------|---------------|
|           |       |               |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Elena Manchon Sanchez                                                                                                                                         | Firmado | 11/08/2023 12:40:50 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 3/6                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==</a> |         |                     |                                                                                       |

|                                            |            |  |
|--------------------------------------------|------------|--|
| Memoria justificativa                      | 26/07/2023 |  |
| Informe de Secretaría                      | 27/07/2023 |  |
| Informe de Intervención                    | 27/07/2023 |  |
| Informe excepción de medios y decreto      |            |  |
| Informe de fiscalización                   | 07/08/2023 |  |
| Informe propuesta de secretaria            |            |  |
| Pliegos de prescripciones técnicas. Anexos | 07/08/2023 |  |
| Pliegos de condiciones Administrativas     |            |  |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|                                                                                                                                                                                                                    |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de contrato: contrato de servicios                                                                                                                                                                            |                                |
| Objeto del contrato: prestación servicio ayuda a domicilio GRADOS II y III, <b>Sistema de determinación del precio: precio hora 15.45 euros iva incluido * 41604 horas anuales estimadas, según datos actuales</b> |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto sometido a regulación armonizada                                                                                                                                            | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 85312000 - Servicios de asistencia social sin alojamiento                                                                                                                                              |                                |
| Valor estimado del contrato: 2.473.076, 92 euros más IVA (98923.07 euros                                                                                                                                           |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 618269.23 /año                                                                                                                                                        | IVA 4 %: 24730.77              |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 643000 euros / año<br>Total prórrogas incluidas : 2.572.000 euros IVA INCLUIDO                                                                                        |                                |
| Duración de la ejecución: 2 años prorrogable 2 años                                                                                                                                                                | Duración máxima: 4 años        |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno, adoptar el siguiente ACUERDO :

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, convocando su licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR LEY DE DEPENDENCIA PARA LOS GRADOS II Y III mediante un contrato **de servicios**, considerando esta la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de cubrir un servicio que se tiene como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios y cuya prestación es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, estando obligado, por tanto, este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Elena Manchon Sanchez                                                                                                                                         | Firmado | 11/08/2023 12:40:50 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 4/6                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==</a> |         |                     |                                                                                       |

**TERCERO.** Autorizar el gasto correspondiente a este contrato, con cargo a la partida presupuestaria (GAFA) del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante

- Alcaldesa como Presidenta de la Mesa, o persona que la sustituya.
- Elena Manchón Secretaria del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal
- M<sup>a</sup> Carmen Montero Jiménez, técnico municipal, como Vocal
- Antonia Nogales Gálvez técnico servicios sociales o persona que le sustituya, como Vocal
  
- José Manuel Rivero funcionario, o persona que lo sustituya como Secretario

**NOVENO.** Designar a los miembros del comité de expertos que, habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, y publicar su composición en el perfil de contratante:

Dña. M<sup>a</sup> José Parra Porras trabajadora social de los servicios sociales municipales.

Dña. Carmen M<sup>a</sup> Vázquez Técnica de los servicios sociales municipales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

#### 5º.- MOCIONES

No se presentan mociones.

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Ruíz, se formula un ruego en relación a que se atienda una solicitud de septiembre de 2022, realizadas por los vecinos relativa a reordenar el tráfico de la C/ Costaleros y C/ López de Ayala. La Sra. Alcaldesa le contesta que, en su día se probó la opción y cree que no fue viable, se pedirá informe a los vigilantes de seguridad ciudadana para que lo estudien y se estudiará si es posible llevar a cabo la reordenación del tráfico.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Elena Manchon Sanchez                                                                                                                                         | Firmado | 11/08/2023 12:40:50 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 5/6                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==</a> |         |                     |



Por la Sra. Valverde se agradece la entrega del ejemplar a los Concejales del libro de Feria 2023.

La Sra. Valverde formula a la Sra. Mejías, Concejala de Cultura una pregunta en relación a si tiene algún proyecto para conservar el patrimonio material e intangible del Ayuntamiento. La Sra. Mejías le contesta que no tiene datos concretos y que le contestará en el siguiente Pleno.

La Sra. Alcaldesa interviene para aclarar que ella no comete ninguna ilegalidad por poner los Plenos a las 9 de la mañana. Que la competencia de la convocatoria es de la Alcaldía y ella considera que por la mañana a primera hora, los Concejales pueden asistir y después atender sus obligaciones privadas, además los que trabajen por cuenta ajena tienen permiso legal para sus obligaciones de cargo público. Además están todos los trabajadores municipales que participan de alguna manera en el Pleno y si vienen por la tarde, puede suponer un gasto extra.

La Sra. Valverde, añade que habló con ella y que en todos los trabajos no dan permiso y que hay que conciliar. La Sra. Alcaldesa le contesta que quien se presenta a un cargo público debe saber que tiene obligaciones. Que a ella nadie le ha solicitado otro horario para los plenos, que se convocarán cuando corresponde y que si alguno tiene que ser por la tarde se convocará, en función de las necesidades y los ciudadanos pueden venir o verlo en el portal de transparencia.

La Sra. Ruíz, añade que por qué no se establece un pleno al mes a las 18 horas un día concreto. La Sra. Alcaldesa le responde que la periodicidad ya se estableció a propuesta de ellos una vez al mes, en el Pleno de organización y, que el día y el horario, se establecerá en función de las necesidades.

La Sra. Alcaldesa hace un ruego al Portavoz de PSOE, instándole a que en los videos de redes sociales, no se utilice el escudo oficial puesto que no es un mensaje oficial del ayuntamiento, sino un mensaje del partido.

La Secretaria interviene para realizar a los miembros de la Corporación el ruego de que, se abstengan en las redes sociales de hacer referencia a su persona, ya que las redes sociales no son foros oficiales de debate de los asuntos municipales y la persona que ocupa el puesto de secretaria intervención es ajena a las discusiones u opiniones políticas.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa se agradece la asistencia y de levanta la sesión, a las 9.50 horas del día 10 de agosto de 2023, de la cual yo como Secretaria, doy fé.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Elena Manchon Sanchez                                                                                                                                         | Firmado | 11/08/2023 12:40:50 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 6/6                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BK0f/B0xxVoQnk/RE522eg==</a> |         |                     |

